



Extracto de las Ayudas de la XV Convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas para entidades locales en aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo LEADER 2014-2020. Comarca de Tentudía en referencia a inversiones en renovación de poblaciones en las zonas rurales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>)

Primero. Objeto.

*Este extracto tiene por objeto **reflejar** la convocatoria de la línea de ayudas a proyectos englobados en la Submedida 19.2, Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, actuación “Renovación de poblaciones en las zonas rurales” establecida en la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 (DOE núm. 228 de 25 de noviembre de 2020) **que fue aprobada por los órganos de decisión del Grupo de Acción Local y cuenta con la autorización de la persona titular órgano directivo con competencias en materia de desarrollo rural, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28.6 de la citada Orden.***

La convocatoria será de aplicación en el ámbito geográfico del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía, Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio, Montemolín (Pallares y Santa María de Navas) y Segura de León.

El sistema de ayudas en el marco del eje Leader tiene como finalidad la aplicación de estrategias innovadoras mediante la metodología LEADER, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Segundo. Personas Beneficiarias y/o destinatarias finales de las ayudas.

Tendrán la consideración de beneficiarios las Entidades Locales del ámbito de actuación del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía.

Csv:	FDJEXKU2YW4G9HFW2SHFXYAYJNS5G	Fecha	13/11/2024 12:30:01
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 18 de noviembre de 2020, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

Cuarto. Cuantía.

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 51.550 € que se abonarán con cargo a la Aplicación 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Se podrá subvencionar hasta un máximo del 100% del gasto subvencionable con las limitaciones recogidas en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Csv:	FDJEXKU2YW4G9HFW2SHFXYAYJNS5G	Fecha	13/11/2024 12:30:01	
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				